

**INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA FORMA 402
SOLICITUD DE INFORMACION PARA EL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA SISTEMAS DEL SERVICIO DE
RADIOAFICIONADOS**

Propósito de la Forma

La Forma 402 se usa para todas las solicitudes relativas a las estaciones pertenecientes al Servicio de Radioaficionados. Específicamente, los peticionarios deberán usar la Forma 402 para (1) solicitar permiso para operar un sistema de Radioaficionados y (2) para solicitar modificación a estaciones de Radioaficionados previamente autorizadas.

Introducción

La Forma 402 está constituida por tres secciones que son necesarias para describir completamente el sistema solicitado; dichas secciones deben ser completadas en su totalidad a fin de que la solicitud sea objeto de consideración.

**Instrucciones para Completar la Información Solicitada en el
Formato de Información Técnica**

1. Datos Generales.

El propósito de esta sección es obtener información básica sobre el peticionario y crear un vínculo entre el formato de información técnica y la Forma 100 General.

Favor proporcionar toda la información aquí solicitada.

2. Equipo Radioeléctrico.

2.1. En esta sección se describirán las estaciones fijas, móviles y portátiles a ser operados en los canales de Banda Ciudadana. Podrán adjuntarse hojas adicionales en caso de necesitarse, agrupadas en un anexo denominado Anexo "A", siempre que se preserve el formato en la presentación de la información.

2.1a. Indicar el tipo de acción solicitado para las estaciones que se describirán a continuación, colocando la letra que corresponda de acuerdo a la convención descrita en el formato. En el caso de estaciones que deban adecuarse a la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones antes del 3 de agosto de 1998, esta casilla debe llenarse con "NA" (No Aplicable).

2.1b. Indicar el tipo de estación colocando la letra correspondiente de acuerdo a la convención descrita en el formato.

2.1c. En el caso de estaciones fijas, se deberá proporcionar la dirección completa, incluyendo nombre/número de calle y/o avenida y número de domicilio, nombre de la ciudad, municipio y departamento. En el caso de estaciones móviles y portátiles, se deberá indicar la zona de operación de las mismas.

2.1d-2.1e. Esta información se requiere para las estaciones fijas únicamente. La información deberá proporcionarse de acuerdo a los lineamientos y condiciones ya establecidos en este documento.

2.1f. Para modificaciones y cancelaciones únicamente, proporcionar el indicativo de llamada de la estación.

2.2. La información requerida en esta sección es un complemento de la información proporcionada en la sección anterior. Por tanto, se aplican las mismas premisas.

2.2a. El número y orden de cada estación deberá corresponderse con aquél seguido en 2.1a.

2.2b. Indicar el nombre del fabricante del equipo de radio propuesto.

2.2c. Indicar el número de modelo del equipo de radio propuesto.

2.2d. Indicar las bandas en las cuales opera la estación en cuestión, colocando en el espacio provisto la letra o letras representativas que correspondan a la banda o bandas de operación de la estación. Las letras representativas de cada banda son las impresas en negrita. Por ejemplo, para estaciones que operen en HF, se escribirá "H" en el espacio provisto.

2.2e. Indicar el tipo de emisión correspondiente, de acuerdo a la nomenclatura establecida por la Unión Internacional de Telecomunicaciones y el tipo de equipo a utilizar.

2.2f. Indicar la potencia propuesta a la salida del transmisor.

2.2g. Indicar el tipo de antena a utilizar, por ejemplo: látigo, etc.

2.2h. Indicar el valor de la ganancia, en dBi, de la antena a utilizar.

2.2f. Indicar la altura de la torre a utilizar por las estaciones fijas (en metros).

2.3-2.5. En estas casillas se deberán indicar la cantidad total de las estaciones fijas, móviles y portátiles solicitadas. En el caso de adiciones y cancelaciones, estas cantidades deberán reflejar la nueva cantidad incluyendo las adiciones, o la cantidad remanente luego de las cancelaciones.

2.6. Por cada distinto modelo de antena a utilizar, adjuntar el patrón de radiación proporcionado por el fabricante.

2.7. Responder "Sí" o "No" al cumplimiento de estos requisitos. En caso de responder "No", adjuntar una explicación con las razones en detalle para el no cumplimiento de dichos requisitos.

3. Documentación Adicional

3.1. Este requisito es general para todos los peticionarios.

3.2. Este inciso se aplica a los peticionarios de nacionalidad extranjera. Se deberá colocar una "X" a la par de los documentos que se adjuntan; si un documento de los que se listan no se adjunta, dejar su respectiva casilla sin marcar.

3.3. Este inciso se aplica a los peticionarios de nacionalidad extranjera. Se deberá colocar una "X" a la par de los documentos que se adjuntan; si un documento de los que se listan no se adjunta, dejar su respectiva casilla sin marcar.

3.4. En este inciso se requiere una declaración por parte de la persona responsable del Radio Club del cual se presente Constancia de Afiliación, indicando que el peticionario (titular de la solicitud) ha realizado los exámenes de aprobación de la categoría solicitada y ha cumplimentado todos los demás requisitos pertinentes y por lo tanto es apto para aspirar a una Licencia de Radioaficionado en la categoría solicitada. La categoría solicitada será la de Novicio para todos los peticionarios que solicitan por primera vez una Licencia de Radioaficionado. Para las demás categorías que define la Ley de Radioaficionados y Radioexperimentadores, a saber: General, Avanzado y Superior, el peticionario deberá expresarlo acorde en la Forma 100 y atenerse a los requisitos estipulados en el Reglamento del Servicio de Radioaficionados.